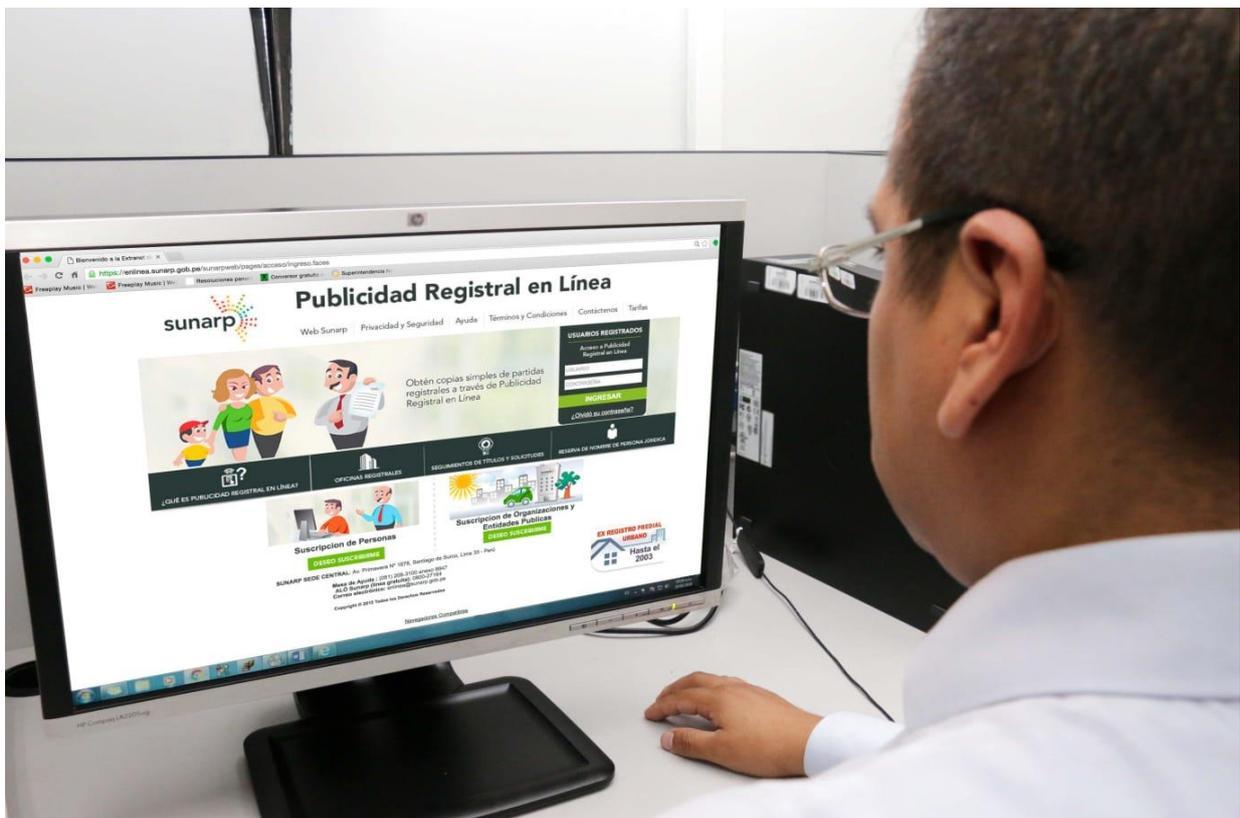


NOTA DE PRENSA

N° 017 – 2020 / SEDE CENTRAL
Oficina General de Comunicaciones

- Desde el inicio del Estado de Emergencia Nacional.

Sunarp emitió 550 certificados de vigencia de poder y realizó la consulta automatizada de 4 mil partidas registrales



Conscientes de la importancia y la necesidad de la emisión de copias informativas y certificados registrales para el desarrollo de las actividades económicas del país, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos continúa emitiendo publicidad registral a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL). Es así que, desde el inicio del Estado de Emergencia Nacional convocado por el Poder Ejecutivo para frenar el avance del Covid-19 en nuestro país, se han emitido 550 certificados de publicidad registral con firma electrónica y código de seguridad QR, los cuales han sido remitidos a los correos electrónicos personales de los solicitantes. Asimismo, se ha realizado la consulta automatizada de 4 mil partidas registrales a nivel nacional.

Los usuarios pueden acceder al Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) mediante la página web de la Sunarp (www.sunarp.gob.pe) o la aplicación móvil App Sunarp; de esta manera, pueden solicitar copias informativas de las partidas registrales de su interés, las cuales pueden ser descargadas a fin de ser impresas.

Del mismo modo, pueden solicitar certificados de vigencia de poder de los Registros de Personas Naturales y Jurídicas con firma electrónica de los abogados certificadores, quienes laboran desde su domicilio, que permite su visualización a través de dispositivos móviles y pueden ser remitidas a los correos electrónicos de los usuarios.

El usuario y/o la entidad solicitante del certificado podrán comprobar la autenticidad del contenido del mismo a través de la página web de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos con el uso del número de publicidad y el código de seguridad QR inserto en el certificado.

Asimismo, desde el inicio de la emergencia, la Sunarp ha puesto a disposición de todas las entidades con la que mantiene un convenio de cooperación interinstitucional, la base gráfica registral, herramienta informática y catastral que resulta importante para realizar el saneamiento de predios estatales, inclusive de aquellos que pueden emplearse para atender la emergencia sanitaria.

De esta manera, la Sunarp ofrece alternativas para que los usuarios de los servicios registrales realicen sus trámites sin salir de su casa, evitando poner en riesgo su salud y la de sus familiares.

Atención no presencial

Con la finalidad de reducir la asistencia de usuarios y personal en las oficinas registrales a nivel nacional, la Sunarp viene incentivando el empleo de los servicios registrales no presenciales ya existentes, tales como Alerta Registral, Consulta Vehicular, Consulta de Propiedad y Síguelo, los cuales continúan habilitados, pudiendo acceder a estos desde cualquier punto de nuestro país a través de la página web www.sunarp.gob.pe o la App Sunarp.

Asimismo, se ha propuesto incorporar más actos en el Sistema de Intermediación Digital (SID-Sunarp), a fin que un mayor número de usuarios privados y estatales puedan presentar los títulos de manera electrónica y virtual. Esta medida permite que los registradores puedan calificar de manera remota los títulos con firma digital.

Lima, 27 de marzo de 2020

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES-SUNARP